



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23157

29/04/2025

66473

AUTOR/A: IBÁÑEZ MEZQUITA, Alberto (GSumar)

RESPUESTA:

Actualmente se encuentran en fase de evaluación ambiental los estudios complementarios de la variante de Torrellano. Completada la fase de evaluación ambiental, corresponderá al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el acto formal de aprobación del estudio informativo.

La aprobación definitiva del estudio informativo, en la que se determina la alternativa a desarrollar, es necesariamente posterior a todos estos procedimientos, para después redactar los proyectos y ejecutar las obras por parte del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

En relación con el artículo al que se hace referencia, se indica que es la declaración de urgencia de un proceso administrativo ante situaciones de urgencia o emergencia que estén justificadas como tal. Respecto a las condiciones de contratación de Adif, para cada una de sus licitaciones figuran en sus pliegos de cláusulas administrativas particulares y en sus pliegos de prescripciones técnicas y en el resto de la documentación que ambos indiquen que tiene carácter contractual.

Con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en aplicación de lo dispuesto en su artículo 3.2. b), Adif tiene la consideración de Poder Adjudicador Administración Pública por lo que dicha Ley será aplicable a todos sus contratos y en todas sus fases (preparación, adjudicación, efectos y extinción), ostentando sus contratos, en tal sentido, el carácter de contratos administrativos.

Madrid, 05 de junio de 2025